



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000382

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2004, el Convenio Interinstitucional entre el Banco Wiese Sudameris y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, el Banco Wiese Sudameris, remite propuesta de Convenio para beneficiar directamente a los trabajadores de la Municipalidad con la posibilidad de acceder a tarjetas de Crédito, préstamos para equipos de cómputo HP y préstamos personales de libre disponibilidad.

Que, mediante Informe N° 195-2004 de la Gerencia de Asesoría Legal, señala la procedencia de la celebración del convenio, poniéndolo a disposición del Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre el Banco Wiese Sudameris y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Administración y SubGerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AET/FFP/ezh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Entrenamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Fejada
ALCALDE